

*Universidad Nacional*

*de*

*Córdoba*

*República Argentina*

Expte. 49-08-01821.-

**VISTO:**

La Resolución HCS N° 146/02, por la que se establece un monto de hasta \$ 500.- para ser aplicado a la realización de los concursos de profesores, por cada tribunal constituido y para las unidades académicas que por no disponer de recursos para tal efecto, así lo soliciten y justifiquen;

Que esas erogaciones son atendidas con fondos de la Cuenta General de Recursos Propios que administra este H. Consejo Superior y,

**CONSIDERANDO:**

Que la citada Resolución ha contribuido a la realización de numerosos concursos de las diversas unidades académicas, en particular durante el último año y medio en que se aportó para 217 concursos, siendo beneficiadas todas las unidades académicas;

Que no obstante ello, hay un considerable atraso en la concreción del objetivo de alcanzar para toda la UNC un 70% de la planta docente concursada;

Que la aprobación del Régimen de la Docencia contribuirá sin dudas a mejorar los porcentajes de profesores regulares en la UNC, al establecer el control de gestión y renovación por este procedimiento de los cargos por concurso;

Que los incrementos de costos de pasajes y viáticos ocurridos en los últimos años, han tornado insuficiente el monto máximo de \$ 500.- por concurso establecido en la mencionada resolución;

Que esta Universidad está realizando esfuerzos de diversa índole, destinados a incrementar sustancialmente la sustanciación de concursos;

Que los cargos de profesores sin concurso vigente, en cuyos tribunales deben estar presentes miembros externos a esta Universidad son aproximadamente 1.500;

Que puede considerarse que cada tribunal de concurso evalúa en promedio dos cargos;

Que por lo tanto deberían reunirse 750 tribunales para poder concursar todos los cargos de profesores;

Que esa cantidad de concursos podrían escalonarse a lo largo de tres años, realizándose 250 anuales, lo que significa casi duplicar el promedio de los últimos años;



*Universidad Nacional*

*de*

*Córdoba*

*República Argentina*

Expte. 49-08-01821.-

Que el monto necesario para financiar esta cantidad de concursos, se incrementará anualmente en un 143%, pasando de \$ 72.000.- a \$ 175.000.- anuales;

Que tal como se establece en la Resolución HCS nro. 146/02, la erogación demandada por estas acciones será atendida con fondos de la Cuenta General de Recursos Propios que administra este H. Consejo Superior;

Que es conveniente que este HCS esté permanentemente informado acerca de la marcha del proceso de concursos.

Atento el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento obrante a fs. 7/8 y teniendo en cuenta las opiniones vertidas en el seno de este H. Cuerpo,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

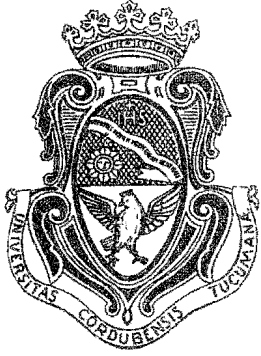
**ARTÍCULO 1.-** Aprobar un monto de hasta \$ 700.- (Pesos setecientos) para ser aplicada a la realización de los concursos de profesores (adjuntos, asociados o titulares), por cada tribunal constituido y para las unidades académicas que por no disponer de recursos para tal efecto así lo soliciten y justifiquen.

**ARTÍCULO 2.-** Disponer que la erogación que demanda lo dispuesto en el artículo anterior, será atendida con fondos de la Cuenta General de Recursos Propios que administra este H. Consejo Superior.

**ARTÍCULO 3.-** Las dependencias involucradas deberán rendir cuenta ante la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

**ARTÍCULO 4.-** Constituir una Comisión ad-hoc de este H. Consejo Superior, para que resuelva sobre las solicitudes presentadas, supeditándose a la disponibilidad de fondos.

**ARTÍCULO 5.-** La Comisión constituida, informará trimestralmente al Cuerpo acerca de la cantidad de concursos discriminados por unidad académica que han recibido el aporte establecido en el artículo anterior.



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Expte. 49-08-01821.-

**ARTÍCULO 6.-** Tome razón el Departamento de Actas al pie de la RHCS 146/02, comuníquese y pase a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a sus efectos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A UN DÍA DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL OCHO.**

*Ae*

**Mgter. JHON BORETTO**  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO**  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

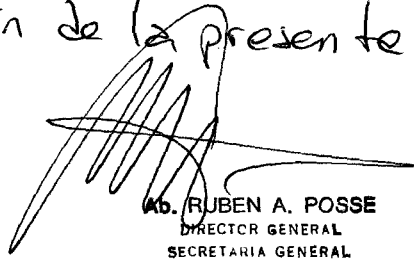
**RESOLUCIÓN Nro.-**

**114**

CO R 11

/// DOBA - 11 ABR 2008

Se tomó razón de la presente. -



**Ms. RUBEN A. POSSE**  
DIRECTOR GENERAL  
SECRETARIA GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COCABA